

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 649-2010-R.- CALLAO, 15 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 209-OBU-2010, recibido el 31 de mayo de 2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para los gastos de asistencia de la delegación representativa de la Universidad Nacional del Callao al Festival Afroperuano por la celebración del "Día de la Cultura Afroperuana", organizado por la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, el 04 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, con Carta Nº 061-2010-P-MTA/CR (Expediente Nº 145356) recibida el 14 de mayo de 2010, la Presidenta de la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República convoca a nuestra Universidad a participar en el Festival Afroperuano por el "Día de la Cultura Afroperuana", instituido por Ley Nº 28761;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario comunica que la Universidad Nacional del Callao estará representada en el precitado evento con la estampa puneña "Caporales de la Tuntuna", para lo cual solicita subvención para los gastos de alquiler de vestuario, refrigerio y movilidad de los estudiantes asistentes de la delegación representativa de nuestra Universidad, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 769-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 738-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de junio de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

- 1º **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la participación de la delegación representativa de la Universidad Nacional del Callao, a través de la estampa puneña "Caporales de la Tuntuna", en el **Festival Afroperuano por la celebración del "Día de la Cultura Afroperuana"**, que organizó la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, el 04 de junio de 2010.
- 2º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles), a la Oficina de Bienestar Universitario para que sufrague parcialmente los gastos que irrogó

el alquiler de vestuario, refrigerio y movilidad de los estudiantes asistentes de la delegación representativa de nuestra Universidad al precitado evento.

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; OBU; OGA, OPLA; OAGRA,

cc. OCI, USS; OCP; OFT; CIC; RE; e interesados.